

“APRENDEMOS A CONVIVIR” Y “APRENDEMOS EN CONVIVENCIA”

María Cristina López Díaz¹



Es en el aprendizaje que vemos directamente la ciudadanía, comunidades de aprendizaje y facilitadores el aprendizaje, es lo que estamos trabajando.

Deidamia García

Cuando decidimos entrevistar a Deidamia García Quintero, gerente del Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia (PECC), teníamos el objetivo de conocer el proceso que adelanta en el tema la Secretaría de Educación de Bogotá (SED) y sobre el que la Fundación Convivencia, Centro de Investigación Educativa tiene algunos premisas afines.

Antes de nuestro encuentro, “Deidamia García” era para nosotros el nombre tras el proyecto. Encontrar este nombre fue fácil - está en los documentos oficiales de la SED - pero hallar el cuerpo no lo fue tanto, debido a su apretada agenda. En una sencilla oficina y tras un computador, una joven nos sonríe, se nos acerca para saludarnos y nos dice que se llama Deidamia García.

Advirtiendo la noción de convivencia como punto de convergencia entre la Fundación y el Proceso, Deidamia como asesora en Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, nos habló de los principios rectores del proyecto contemplando la doble

“...por razones estructurales hay que entrar a revisar los manuales como un gran acuerdo en función de la convivencia, en función de las reglas de juego que orientan a una comunidad educativa”



orientación que dicho concepto maneja: “aprendemos a convivir” y “aprendemos en convivencia”.



El modelo educativo se expresa esquemáticamente en una flor, donde el núcleo representa las capacidades ciudadanas básicas (identidad; dignidad y derechos; deberes; manejo emocional; sentido de la vida, el cuerpo y la naturaleza; convivencia y participación), el tallo el enfoque pedagógico (reflexión, acción y participación), y los pétalos las áreas temáticas para la formación (Derechos Humanos y paz; ambiente; diversidad y género; participación social y política, y cuidado y autocuidado).

Para empezar, esta Especialista en Políticas Públicas de la Universidad de los Andes, nos contextualiza sobre cómo llega este proyecto a las instituciones educativas, proponiéndose matricular la ciudadanía y la convivencia en la dimensión de los saberes académicos, validando las experiencias que tienen programas afines adelantados en los colegios del Distrito.

Deidamia siendo asesora ve el proceso como “apuesta educativa”, que demarca una de las cuatro líneas de política educativa que tiene la actual administración distrital, orientada a concretar y a trabajar en el desarrollo de capacidades ciudadanas: “creemos que primero son las capacidades, en función de que implican la valoración del sujeto y de su capacidad de decidir, de decidir qué aprende, de decidir cómo aprende, sobre qué aprende, cómo vive, las competencias son un nivel distinto en términos mucho más funcionales, las capacidades van en término de la decisión, creemos que la educación para la ciudadanía y la convivencia toca no solamente al individuo, al sujeto, sino que toca 3 dimensiones de la construcción de la ciudadanía, el sujeto como tal, su entorno, las personas con las que se relaciona y evidentemente la sociedad”.

En torno a esas tres dimensiones señaladas, la propuesta soporte del proyecto maneja instrumentos para la acción que buscan impactar la comunidad educativa desde varias instancias, dentro y fuera de la escuela. Metodología en la que Deidamia prioriza cuatro grandes estrategias:

La primera estrategia toma lo que ven como acciones fragmentadas, en herramientas adelantadas por los colegios (PRAE, PES, Planes de DDHH, entre otros) y en iniciativas que ofrecen actores externos (organizaciones, entidades del nivel local, distrital, nacional e internacional), para elaborar un Plan Integral de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, en palabras de Deidamia “un plan que articula todos los proyectos y todas las acciones en materia de ciudadanía y de convivencia, todo le apuesta alrededor del tema de empoderamiento en lo que tiene que ver con el tema de la ciudadanía, lo curricular y todo lo que tenga que ver con la convivencia, esa es una estrategia, en este momento hay 198 colegios trabajando en los planes...”

La segunda estrategia se refiere a iniciativas ciudadanas propias de cada comunidad educativa para la transformación de realidades adversas, y que como asesora ella resume en el término “Incitar”, explicando el deseo de estas iniciativas por ir hacia las capacidades ciudadanas, hacia los derechos, agrega que “entonces presentan su iniciativa y les apoyamos con insumos para la realización. Como practicamos la reflexión – acción - participación, pues nos interesa que esas comunidades puedan transformar su propia realidad, por eso los incitamos a que se movilicen en función de su propia transformación”.

La tercera herramienta que Deidamia llama Gestión del Conocimiento hace referencia a la construcción participativa de un plan de estudios que integre la educación ciudadana a los ejercicios del aula y la reflexión, para ella es “una estrategia dirigida a la construcción de material educativo, material pedagógico, metodologías en función de los facilitadores del aprendizaje, es decir en función de los docentes, ellos y ellas en principio, y de otros facilitadores del aprendizaje. Aquí se incluyen los temas interactivos “siempre y cuando los contenidos sean en función de posibilitar la decisión y la acción de las personas”, añade.

Como cuarto instrumento está la prevención y atención de situaciones de convivencia y seguridad escolar, definida como RIO - Respuesta Integral de Orientación Escolar -, que para Deidamia “tiene que ver necesariamente con los temas de convivencia, con todos los temas de prevención de las violencias de los colegios en el entorno educativo y en relación a las familias, con todo lo que tiene que ver con la prevención del consumo de psicoactivos o con situaciones críticas que se presentan en la escuela y en el entorno educativo”.

La estrategia RIO cuenta hoy con seis unidades móviles de acción reactiva, que atienden los reportes de alerta salidos de control por parte de los orientadores, direccionando los casos a las entidades de atención apropiadas. Actualmente el Distrito trabaja en aumentar el número, debido a la demanda de situaciones críticas que sobrepasa su capacidad de atención.

Al preguntarle por la vinculación de temáticas que algunos llaman alternativas de vida saludable, nos explica que de hecho le hacen un cuestionamiento, porque de cierto modo es limitado, y plantea la puesta por las capacidades tocando responsabilidad, autonomía, el sentido de la vida, del cuerpo y de la naturaleza, etc., nos dice *“alrededor de las capacidades creemos que hay formas de relacionarse y de aprender sobre otros temas, lo que hemos llamado varias temáticas, en esas tienen que ver la dimensión ambiental en la construcción de la ciudadanía, el género, la diversidad, la participación misma, los derechos humanos y la paz y creemos profundamente en ello”*.

En el marco de trabajo de las instituciones educativas - al presentarle la preocupación advertida en nuestra labor con los directivos docentes por la ley 1620², y a su vez, cómo aplicarla al manual de convivencia, dado el temor a las sanciones más que por una respuesta a situaciones adversas de convivencia-, Deidamia, nos respondió que según las directrices del PECC, y haciendo referencia a los avances de Bogotá (en temas como el sistema de alertas, comités de convivencia, etc.) ofrecidos al Ministerio, que: *“creemos que si le decimos a los rectores y a las rectoras que hay que trabajar en la construcción de un único Plan de Ciudadanía y Convivencia, por razones estructurales hay que entrar a revisar los manuales como un gran acuerdo en función de la convivencia, en función de las reglas de juego que orientan a una comunidad educativa, no porque el Ministerio lo diga sino porque donde tu estas con otros y con otras, si tienes que trabajar con ellos y con ellas, deben haber unas mínimas reglas, eso es un manual, entonces creemos en la importancia de revisarlos, pero creemos que primero no se han dado lineamientos para esa revisión, segundo que hay que respetar digamos los procesos territoriales y las propias dinámicas de las instituciones educativas y tercero que esa revisión no puede estar por fuera de toda una a puesta en términos de ciudadanía y convivencia, porque se*



tiene el manual, queda perfecto, lindo, pero no cambia la convivencia, no afecta la vida real en el colegio, entonces lo que hicieron fue un cumplir con lo que existe, con la normatividad, con la legislación, pero no se transforman las relaciones de la escuela.”

Durante la entrevista, la claridad metodológica del proceso planteada desde distintos sitios de la conversación y desde luego claramente en las cuatro estrategias, nos permitió dilucidar la doble disposición de la noción de convivencia - “aprendemos a convivir” y “aprendemos en convivencia” - que dentro del proyecto maneja la Secretaría de Educación de Bogotá. Aunque para Deidamia la apuesta va encaminada más a la segunda pues para ella *“deben generarse todos los procesos facilitadores de aprendizaje y comunidades de aprendizaje, si una clase funciona bien, si un colegio funciona bien y se ha incorporado la ciudadanía curricularmente, los niveles de violencia bajan sustancialmente, es decir está directamente relacionado, nosotros no vemos la ciudadanía y la convivencia como retórica, ni como una cosa discursiva, sino como una cosa práctica (...), todas las estrategias del proyecto y de lo que hacemos están fundamentados en la reflexión, acción, participación, no puede haber nada, digamos en términos de aprendizaje que no se aprenda por la propia experiencia”*.

Al cierre con un firme estrechón de manos y una sonrisa, la joven gerente del Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia (PECC), nos invita a todos como comunidad educativa, o relacionados de alguna manera con la misma, a conocer y participar en las experiencias que el proceso viene generando.

1. Comunicadora social y especialista en comunicación-educación. Asesora en comunicaciones en la Fundación Convivencia.

2. Ley 1620 de 2013, “por la cual se crea el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y La Prevención y mitigación de la violencia escolar”.